

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

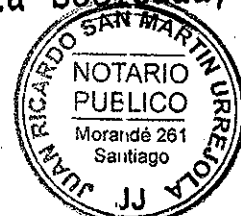
"COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A."

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En Santiago de Chile, a veinticinco de Febrero de mil  
8 novecientos noventa y siete, ante mí, OSCAR ERNESTO  
9 NAVARRETE VILLALOBOS, Notario Público Suplente del  
10 Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don  
11 Juan Ricardo San Martín Urrejola, según Decreto Judicial  
12 protocolizado en esta Notaría, con oficio en calle  
13 Morandé número doscientos sesenta y uno, comuna de  
14 Santiago, comparecen: don JOSE MIGUEL INFANTE LIRA,  
15 chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad  
16 número ocho millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta  
17 y tres guión tres, domiciliado en calle Agustinas número  
18 mil ciento veintisiete, tercer piso, de esta ciudad; el  
19 compareciente mayor de edad, a quien conozco por haberme  
20 acreditado su identidad con la cédula mencionada, y expone:  
21 Que debidamente facultado viene en reducir a escritura  
22 pública las partes pertinentes de la siguiente Junta  
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguros de  
24 Vida Euroamérica S.A.: "JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
25 ACCIONISTAS.- "COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA  
26 S.A.".- En Santiago, a treinta de Enero de mil novecientos  
27 noventa y siete, siendo las diez treinta horas, en el  
28 domicilio de la sociedad, ubicado en calle Agustinas mil  
29 ciento veintisiete, segundo piso, tuvo lugar la Junta  
30 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguros de



1 Vida Euroamérica S.A.".- Preside la reunión el Titular don  
2 Benjamín I. Davis Clarke, y actúa como secretario el  
3 abogado don Sebastián Alessandri Balbontín.- I.-  
4 Formalidades de la Convocatoria.- El Presidente deja  
5 constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades  
6 de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:  
7 a) Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio  
8 de la Sociedad en su sesión número trescientos treinta y  
9 seis.- b) Que se comunicó a la Superintendencia de Valores  
10 y Seguros, la celebración de esta Junta, con indicación del  
11 día, hora y lugar en que ella se efectuaría y la finalidad  
12 de la misma.- c) Que se enviaron cartas de aviso y han  
13 estado a disposición de los señores accionistas las  
14 proposiciones de acuerdo que el Directorio someterá al  
15 conocimiento de la presente Junta.- d) Que de conformidad a  
16 lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley número  
17 dieciocho mil cuarenta y seis, sólo pueden participar con  
18 voz y voto en esta Junta los titulares de acciones  
19 inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad  
20 con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los  
21 que constan en la nómina que está a disposición de los  
22 asistentes.- e) Que asiste a la presente Junta, el Notario  
23 Público de Santiago, señor Juan Ricardo San Martín  
24 Urrejola, especialmente invitado por el Directorio en  
25 atención a las materias a ser tratadas en la reunión, quien  
26 estampará al final de la presente Acta su correspondiente  
27 certificado de asistencia.- f) En consideración a la  
28 certeza respecto a la asistencia a la Junta, de la  
29 totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, es  
30 que se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas

1 por medio publicaciones en un periódico del domicilio  
2 social, tal como lo autoriza el artículo sesenta de la Ley  
3 número dieciocho mil cuarenta y seis.- II.- Registro de  
4 Asistencia.- De acuerdo al Registro de Asistencia,  
5 concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:  
6 a) Don Benjamín I. Davis Clarke, por sí, con sus mil  
7 seiscientos noventa y cuatro acciones, y b) "Euroamérica  
8 Asesorías S.A.", por ocho millones doscientas noventa y  
9 ocho mil trescientas seis acciones, representada por don  
10 Benjamín I. Davis Clarke.- En consecuencia, se encuentran  
11 representadas en la Junta ocho millones trescientas mil  
12 acciones, que corresponden al cien por ciento de las  
13 acciones que tiene emitida la Sociedad a esta fecha.- III.-  
14 Calificación de los poderes.- La calificación del poder con  
15 el cual actúa don Benjamín I. Davis Clarke en  
16 representación de Euroamérica Asesorías S.A. fue efectuada  
17 inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para  
18 su iniciación, y la unanimidad de los asistentes aprobaron  
19 dicho poder, calificándolo de suficiente por encontrarse  
20 otorgado y extendido en conformidad a la ley.- IV.-  
21 Instalación de la Junta.- Señaló el señor Presidente que  
22 habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones  
23 emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las  
24 formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de  
25 convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la  
26 Junta.- V.- Objeto de la Junta.- Manifestó el señor  
27 Presidente que, como es conocido por los señores  
28 accionistas, la Junta tiene por objeto pronunciarse sobre  
29 la proposición de reforma de los Estatutos Sociales  
30 destinada a aumentar el capital de la Sociedad, propuesta



1 por el Directorio.- En orden a lo anterior, explica de  
2 manera detallada los motivos que justifican el incremento  
3 del capital social, señalando al respecto que las  
4 condiciones de alta competitividad existente en el mercado  
5 de los seguros requieren mejorar las capacidades de  
6 negocios, eficiencia y productividad, lo que en gran medida  
7 se obtendría con un aumento del capital social, por medio  
8 de la suscripción de acciones de pago que se acuerden  
9 emitir.- VI.- Proposición de Acuerdos.- Luego de su  
10 exposición, el señor Presidente señala que para llevar a  
11 cabo el aumento del capital social, es necesario que la  
12 Junta adopte los siguientes acuerdos: Primero.- Reemplazar  
13 el Artículo Quinto permanente del estatuto social por el  
14 siguiente: "Artículo Quinto.- El capital social es la suma  
15 de ocho mil setecientos veintitrés millones doscientos  
16 sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos,  
17 dividido en veinticuatro millones novecientas mil acciones  
18 sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual  
19 valor".- Segundo.- Sustituir el Artículo Primero  
20 Transitorio del estatuto social por el siguiente: "Artículo  
21 Primero Transitorio.- El capital social ascendente a ocho  
22 mil setecientos veintitrés millones doscientos sesenta y  
23 cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos, dividido en  
24 veinticuatro millones novecientas mil acciones sin valor  
25 nominal, todas de una misma serie y de igual valor, se  
26 suscribe, entera y enterará de la siguiente forma: a)  
27 Con la suma de dos mil novecientos siete millones  
28 setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y un  
29 pesos que es el actual capital pagado de la sociedad,  
30 representada por la cantidad de ocho millones trescientas

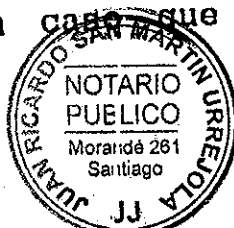
27.12.264.493  
A 21.900.000

30.01.97 → \$ 2.909.754.831  
Ac. 2.300.000

1 mil acciones sin valor nominal, que se encuentra totalmente  
2 suscrito y pagado a esta fecha, conforme al Balance del  
3 ejercicio del año mil novecientos noventa y cinco, aprobado  
4 por la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad  
5 celebrada el veinticinco de Abril de mil novecientos  
6 noventa y seis.- b) El saldo, hasta completar el presente  
7 aumento de capital se enterará mediante la emisión de  
8 dieciséis millones seiscientas mil acciones de pago, sin  
9 valor nominal, que el Directorio emitirá de una sola vez  
10 o por parcialidades, dentro de los tres años siguientes al  
11 treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, a un  
12 precio no inferior a cero coma cero dos seis dos siete  
13 siete ocho cinco cinco ocho siete nueve cuatro cinco cinco  
14 dos unidades de fomento cada una, según el valor que la  
15 unidad de fomento tenga a la fecha de suscripción.- Las  
16 acciones que se emitan serán ofrecidas preferentemente para  
17 su suscripción, por una vez, a los accionistas de la  
18 Sociedad, a prorrata de las acciones que posean inscritas a  
19 su nombre con cinco días hábiles de anticipación a la fecha  
20 de su opción.- Dichos accionistas tendrán un plazo de  
21 treinta días para ejercer su opción conforme a las  
22 disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.- Las  
23 acciones que no fueran suscritas dentro del mencionado  
24 plazo por los referidos accionistas o por sus cesionarios  
25 en este derecho de opción, y las acciones que resulten de  
26 fracciones en el prorrateo, serán colocadas libremente por  
27 el Directorio en condiciones no más favorables para el  
28 suscriptor, que las formuladas en la oferta primitiva,  
29 perteneciendo a la sociedad lo que se obtenga de su  
30 colocación. Lo mismo sucederá en caso que uno o más

NVA. DIVISION  
16.600.000

0,0262778552794552



1 accionistas renuncien a su derecho de suscripción  
2 preferente.- La suscripción de las acciones deberá constar  
3 por escrito en la forma que determinen las disposiciones  
4 legales y reglamentarias sobre la materia.- El precio de  
5 colocación de las acciones deberá pagarse en dinero  
6 efectivo, en el plazo y forma de pago que determine el  
7 Directorio y que éste convenga con el suscriptor. En todo  
8 caso, los saldos insolutos de las acciones suscritas y no  
9 pagadas deberán enterarse dentro del plazo máximo de un año  
10 contado desde su suscripción, y se reajustarán en la misma  
11 proporción en que varíe la unidad de fomento entre la fecha  
12 de suscripción y la del pago efectivo.- El aumento de  
13 capital de que trata este artículo deberá encontrarse  
14 íntegramente emitido, suscrito y pagado dentro del plazo de  
15 tres años desde la fecha de la presente Junta. Vencido este  
16 plazo sin que se haya enterado el capital, éste quedará  
17 reducido a la cantidad y a las acciones efectivamente  
18 suscritas y pagadas al vencimiento de dicho término. Queda  
19 ampliamente facultado el Directorio para adoptar todos los  
20 acuerdos necesarios para determinar la forma y oportunidad  
21 en que se llevará a cabo el aumento de capital acordado,  
22 disponer las publicaciones e informaciones que sean  
23 menester, efectuar las emisiones que se estimen necesarias  
24 y, en general, para ultimar todos los detalles tendientes a  
25 obtener el cumplimiento de lo acordado.-" VII.- Acuerdos.-  
26 Luego de formuladas las proposiciones anteriores, el señor  
27 Presidente otorga todas las informaciones que ordena el  
28 artículo veintiocho del Reglamento de Sociedades Anónimas,  
29 para los efectos de determinar el valor de colocación de  
30 las acciones de pago.- Se ofrece a los señores accionistas

1 sobre la materia sometida a su consideración y, luego de un  
2 breve debate sobre el particular, la Junta Extraordinaria  
3 de Accionistas adopta por unanimidad de los presentes los  
4 siguientes acuerdos: a) Aumentar el capital de la sociedad  
5 a ocho mil setecientos veintitrés millones doscientos  
6 sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos en  
7 la forma propuesta por el señor Presidente; modificándose  
8 al efecto el Artículo Quinto permanente y el Primero  
9 Transitorio de los estatutos sociales, los cuales quedan  
10 con la redacción transcrita precedentemente en esta Acta;  
11 disponer que el aumento de capital se lleve a efecto en la  
12 forma consignada en dichas disposiciones; y aprobar el  
13 valor de colocación de las acciones de pago.- b) El  
14 Directorio de la Sociedad queda facultado para proceder a  
15 materializar los acuerdos adoptados tan pronto como la  
16 Superintendencia de Valores y Seguros haya dado su  
17 aprobación a los acuerdos adoptados en esta Junta.  
18 Asimismo, queda expresamente facultado el Directorio para  
19 adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para  
20 llevar adelante y perfeccionar la reforma de estatutos  
21 aprobada en esta Junta. c) Se acordó que el Acta que se  
22 levante de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas,  
23 sea firmada por todos los asistentes a la misma.  
24 TRAMITACION DE LOS ACUERDOS.- Se acordó dar curso a los  
25 acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como  
26 quede firmada el Acta, por las personas que deban  
27 suscribirla, sin que sea necesario esperar su aprobación en  
28 una Junta posterior. Asimismo, se facultó a los señores  
29 Eduardo Correa Fuenzalida, José Miguel Infante Lira y  
30 Sebastián Alessandri Balbontín, para que actuando conjunta



1 o: separadamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a  
2 escritura pública la presente acta y tramite la aprobación  
3 de los acuerdos adoptados por la Superintendencia de  
4 Valores y Seguros, quedando expresamente facultados para  
5 aceptar en nombre y representación de la Sociedad las  
6 modificaciones que dicha Superintendencia exija. Además,  
7 se facultó al portador del Certificado que emita dicha  
8 Superintendencia para efectuar los trámites de legalización  
9 de los acuerdos adoptados que fueren pertinentes de acuerdo  
10 con la ley. El señor Presidente ofrece la palabra sobre  
11 cualquier tema relacionado con el objeto de esta Junta. Al  
12 no haber consultas ni observación alguna de los asistentes,  
13 se levantó la reunión siendo las once treinta horas.- D.  
14 Davis C., S. Alessandri B.- CERTIFICADO NOTARIAL.- Juan  
15 Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de la  
16 Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, certifica: a)  
17 Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la  
18 Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A. a que se  
19 refiere el Acta precedente, la cual se llevó a efecto en el  
20 lugar, hora y día indicados en dicha Acta. b) Que  
21 asistieron a la Junta las personas que se indican en el  
22 Acta, en representación del número de acciones que en cada  
23 caso se señala, encontrándose presente en la reunión la  
24 cantidad de ocho millones trescientas mil acciones, que  
25 corresponden al cien por ciento de las acciones que la  
26 sociedad tiene emitidas a esta fecha.- c) Que de  
27 conformidad al Registro de Accionistas de la sociedad, al  
28 quinto día hábil anterior a la Junta, los accionistas  
29 asistentes a ella eran titulares de las acciones que se  
30 indican en el Acta. d) Que el poder presentado a la Junta

1 fue debidamente calificado en la forma señalada en el Acta  
2 y que se estimó de suficiente por encontrarse extendido y  
3 otorgado en conformidad a la Ley. e) Que el Acta  
4 precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y  
5 acordado en la reunión. f) Que los acuerdos adoptados en  
6 la Junta fueron tomados y aprobados por unanimidad de los  
7 accionistas asistentes. Santiago, treinta de Enero de mil  
8 novecientos noventa y siete. Juan Ricardo San Martín  
9 Urrejola; Notario, Público" Conforme con su original que  
10 rola en el libro de actas de las Juntas Extraordinarias de  
11 Accionistas de la sociedad "Compañía de Seguros de Vida  
12 Euroamérica S.A." que he tenido a la vista y devuelto al  
13 compareciente.- En comprobante y previa lectura firma el  
14 compareciente con el Notario que autoriza.- Se da copia.-

15 Doy Fe.- *[Handwritten mark]*

16  
17  
18  
19  
20 *[Handwritten signature]*

21  
22  
23  
24 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
25 Santiago, 25 FEB. 1997



29 *[Handwritten signature]*

30 OSCAR E. NAVARRETE  
NOTARIO SUPLENTE



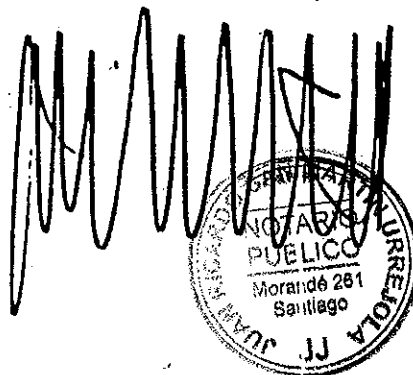
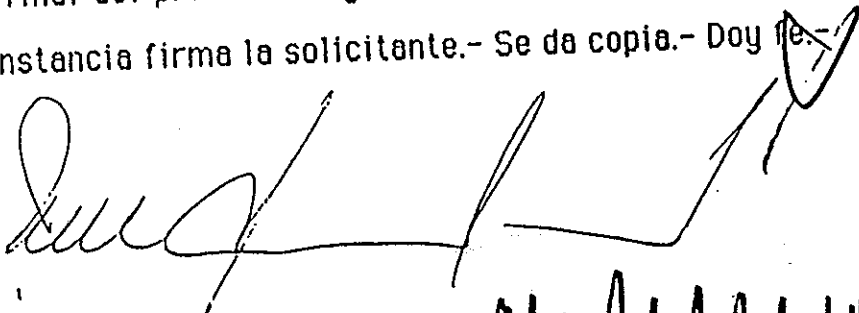
PROTOCOLIZACION EXTRACTO

\*\*\*

"COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A."

\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, Yo, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos sesenta y uno, Certifico: Que a solicitud de doña **MARIA CRISTINA QUIDEL QUIDEL**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos trece mil cuatrocientos ocho - nueve, domiciliada en calle Morandé número doscientos sesenta y uno, procedo a protocolizar el extracto de la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad "COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A.", debidamente inscrito, publicado en el Diario Oficial de fecha treinta y uno de Marzo del año en curso, ejemplar número treinta y cinco mil setecientos veintiocho, y dos certificados de la Superintendencia de Valores y Seguros, documento que consta de cuatro hojas y dejo agregado al final del presente Registro bajo el número **NOVENTA Y CUATRO**.- Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- Doy fe.-



# CONSERVADOR DE BIENES RAICES

REGISTRO DE COMERCIO  
SANTIAGO - CHILE

Resolución Ejecuta N° 060 de 14 Marzo 1997 de la Superintendencia  
de Valores y Seguros Chile, Aprueba Reforma "Compañía de Seguros  
de Vida Euroamerica S.A." Cobres de 1997  
efectuado con fecha 25 de de 1997  
ante Notario don Oscar Ernesto Navarrete suplente de don Juan  
Cardo San Martín Urrutia 37607 se inscribió a fs. 7108  
N° 5606 del Registro de Comercio del año 1997 y se anotó al margen  
de fs. 4005 N° 187P del año 1962.

El extracto queda agregado al final del bimestre.

Santiago, 21 de MARZO de 1997

Drs. \$ 192.780.-



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 060  
de 14 MAR 1997, se aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima "COMPAÑIA  
DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas  
de 30 de enero de 1997, cuya acta consta de la escritura pública de 25 de febrero de 1997,  
otorgada ante el Notario de Santiago don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, suplente del  
titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La reforma consiste en aumentar el capital de \$ 2.907.754.831.-  
dividido en 8.300.000 acciones sin valor nominal a \$ 8.723.264.493.- dividido en  
24.900.000 acciones sin valor nominal dentro del plazo de 3 años contado desde el 30 de  
enero de 1997.

SANTIAGO, 14 MAR 1997

  
RODRIGO COSTA ABANDA  
SECRETARIO GENERAL



Superintendencia de Valores  
y Seguros

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE "COM-  
PAÑIA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA  
S.A."

(Certificado)

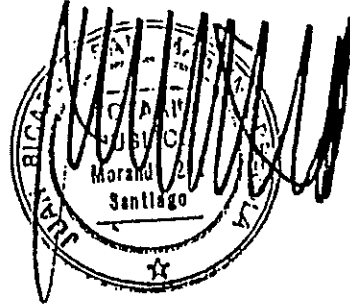
Certifico: Que por Resolución Exenta N° 060 de  
14 de marzo de 1997, se aprobó reforma de estatutos  
de la sociedad anónima "Compañía de Seguros de  
Vida Euroamérica S.A.", acordada en junta extraor-  
dinaria de accionistas de 30 de enero de 1997, cuya  
acta consta de la escritura pública de 25 de febrero  
de 1997, otorgada ante el Notario de Santiago don  
Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, suplente del  
titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La reforma consiste en aumentar el capital de  
\$2.907.754.831.- dividido en 8.300.000 acciones sin  
valor nominal a \$0.723.264.493.- dividido en  
24.900.000 acciones sin valor nominal dentro del  
plazo de 3 años contado desde el 30 de enero de  
1997.

Santiago, 14 de marzo de 1997.- Rodrigo O.  
Costa Aranda, Secretario General.

CERTIFICO: Que el presente  
extracto adherido al margen,  
aparece publicado en el Diario  
Oficial de fecha 31 de Marzo  
de 1997, ejemplar N° 35.728.-

Santiago, 15 de Abril de  
1997.-



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
15 ABR. 1997  
Santiago, .....

